



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
Ministerio de Educación

USHUAIA, 04/09/2024

VISTO el Expediente N° MED-E-43506-2024 del registro de la Gobernación y la Disposición D.G.A.F. N° 49/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Disposición se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/24 - RAF 512, referente a la locación de servicios de persona humana a fin de desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa, dependiente del Ministerio de Educación, por el término de doce (12) meses. En los términos del Inciso K, del artículo 18 de la Ley Provincial 1015.

Que consecuentemente, se emitió la Planilla de Pre-adjudicación a favor del Proveedor MORALES RICARDO EZEQUIEL D.N.I: 36.306.697.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través del acta a orden 45, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 02/24 - RAF 512, en la totalidad de sus renglones, a la firma “MORALES RICARDO EZEQUIEL” - C.U.I.T. N° 20-36306697-1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.200.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que posteriormente el proveedor mencionado precedentemente, en fecha 02/08/2024, mediante correo electrónico, el cual obra en orden 58, expresa la imposibilidad de mantener la oferta presentada oportunamente.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde desestimar la tramitación de contratación y emitir el presente instrumento legal que deje sin efecto el contenido de la Disposición mencionada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición D.G.A.F. N° 49/24. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000063/2024.

G.T.F.
H. M.B.
R.
A.

PAREDES
MAYORGA
Cecilia Del
Carmen

Firmado
digitalmente por
PAREDES MAYORGA
Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.09.04
15:48:43 -03'00'